



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

0000018

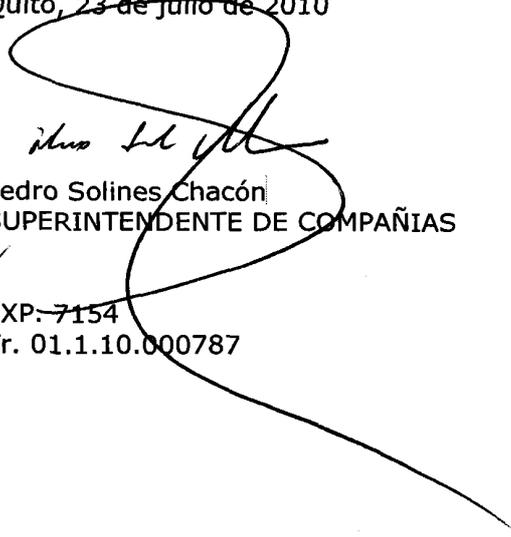
Se comunica al público que PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003043 de 23 de julio de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos Tercero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social, respectivamente, referentes a la Duración y a la estructura del Directorio, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía durará cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Mercantil.."

"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Directorio es el máximo órgano ejecutivo administrativo de la compañía y estará constituido hasta por diez (10) miembros principales. El Directorio incluirá al Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, hasta cuatro (4) directores externos, el resto de miembros, hasta llegar a los diez (10) serán directores internos.."

Quito, 23 de julio de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP: 7154
Tr. 01.1.10.000787

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.